



DECRETO N° 1422

TEMUCO,

VISTOS: **22 SET. 2016**

presentada por Opti Store SPA.
1979 sobre Rentas Municipales.
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.09.2016
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25934
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS OPTICOS
Código Actividad	: 523.912
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°815
Nombre Del Contribuyente	: OPTI STORE SPA
Rut	: 78.445.210-7
Dirección Particular	: VICTORIA N°480, SANTIAGO
Nombre Rep. Legal	: SCHILLING FERRARI MAX CHRISTIAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.09.2016
Otorgación N°	: 403
Fecha Otorgamiento	: 21.09.2016
Rol Avalúo	: 89 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/mer

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

0154011